



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-00857

Asunto: Pone en conocimiento dictamen pericial

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial presentado por la señora Mary Luz Mejía Echavarría de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 15 de la Ley 1561 del 2012, en donde resuelve al Despacho sobre los puntos solicitados. En tal sentido, se advierte a las partes que él se dejará a disposición de ellas en la Secretaría del Despacho, y únicamente deberán acceder al expediente digital vía Microsoft Sharepoint para tener conocimiento de su contenido, para lo cual solicitarán acceso al juzgado.

Lo anterior, para efectos de lo previsto en los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 13 sep 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24edc3eee5659755917aff1c427fc6ffe018a43ec93cd108474e993f517975da**

Documento generado en 10/09/2021 12:41:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>